



**Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las  
y los observadores electorales que participarán en  
las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario  
2019-2020**

**Agosto, 2020**



## Contenido

	Página
I. Presentación .....	1
II. Objetivos .....	2
II.1. General .....	2
II.2. Específicos .....	2
III. Marco jurídico .....	2
V. Fechas de instalación de los Consejos Locales y Distritales del INE .....	6
VI. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para los procesos electorales locales 2019-2020 .....	7
VI.1. Solicitudes recibidas .....	7
VI.2. Solicitudes recibidas a través de correo electrónico .....	10
VI.3. Cursos de Capacitación .....	11
VI.4. Solicitudes Aprobadas .....	13
VII. Organizaciones .....	15
VIII. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditaciones entre los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020 .....	15
IX. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE .....	16
X. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad .....	19
XI. Acciones de Difusión realizadas por los OPL .....	22
XII. Conclusiones .....	25
XIII. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ..	26

## I. Presentación

El informe da cuenta de los avances registrados en el seguimiento a la acreditación que presenta la ciudadanía ante las juntas locales y distritales en las entidades con y sin Proceso Electoral Local (PEL), para participar como observadora electoral en el PEL Ordinario 2019-2020, así como en los Organismos Públicos Locales (OPL) de los estados de Coahuila e Hidalgo.

Es importante destacar que derivado de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, se aprobaron los siguientes documentos:

- Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se establecen las medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal, aprobado el 17 de marzo de 2020 por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
- Acuerdo por el que se *declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)* emitido por el Consejo de Salubridad General y publicado el 31 de marzo en el Diario Oficial de la Federación.
- Resolución INE/CG83/2020 por la cual se *ejerce la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19*, aprobada por el Consejo General el 1 de abril de 2020.
- Acuerdo INE/CG170/2020 por el que se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación, aprobado el 30 de julio de 2020 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Acuerdo INE/CG/204/2020 por el que se establece el procedimiento para el registro, a través de correo electrónico de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral en las elecciones locales a celebrarse en 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), aprobado el 21 de agosto de 2020 por el Consejo General.

A partir de la reanudación de las actividades de los procesos electorales de los estados de Coahuila e Hidalgo, y hasta el **21 de agosto de 2020** se reportan los datos del registro de solicitudes, cursos de capacitación, aprobación de las solicitudes y las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) y por los OPL.

## **II. Objetivos**

### **II.1. General**

- ◆ Informar sobre el avance de la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones para participar como observadoras y observadores electorales en las elecciones 2019-2020.

### **II.2. Específicos**

- ◆ Informar el avance de la recepción de solicitudes que presente la ciudadanía y las organizaciones ante los órganos desconcentrados del INE en las entidades con o sin PEL, así como en los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo.
- ◆ Dar cuenta de los cursos de capacitación, preparación o información que impartan las juntas locales y distritales ejecutivas del INE con o sin PEL, así como los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo y las organizaciones de las entidades con y sin PEL.
- ◆ Informar el número de ciudadanas y ciudadanos acreditados por los consejos locales y distritales, de manera individual o a través de organizaciones para fungir como observadoras u observadores electorales.
- ◆ Reportar el total de acciones de difusión que realizaron el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral de los PEL en los estados de Coahuila e Hidalgo.

## **III. Marco jurídico**

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numerales 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, y que el plazo para presentarla será a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección. Sin embargo, derivado del virus SARS-COV-2 (COVID-19), y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG170/2020, el nuevo plazo para la recepción de solicitudes es hasta el 27 de septiembre de 2020.

Asimismo, en el inciso d), fracción IV del artículo 217 antes referido, se estableció que los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales deben asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el Instituto y los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, tomando en consideración los modelos Anexo 6.6 del RE.

El artículo 186, numeral 2 del RE, establece que el Instituto y el OPL proporcionarán los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, obtenga la acreditación para la observación electoral, a través de las modalidades que el Instituto determine, el cual podrá incluir el uso de herramientas informáticas y tecnológicas.

El artículo 186, numeral 5 del RE, señala que la ciudadanía mexicana podrá participar en la observación electoral en términos de lo previsto en la LGIPE y el Reglamento, solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Instituto; la cual surtirá efectos para el proceso federal y los concurrentes.

El artículo 186, numeral 6 del RE, establece que en las elecciones locales, la ciudadana o el ciudadano deberá tomar el curso referente a esa entidad a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretenda observar.

El artículo 189, numeral 1 del RE, dispone que la solicitud para obtener la acreditación para la observación del desarrollo de las actividades de los Procesos Electorales Federales y locales, ordinarios y extraordinarios, se presentará preferentemente a través de las herramientas informáticas y tecnológicas que el Instituto implemente o, en su defecto, ante la presidencia del Consejo Local o distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL.

El artículo 189, numeral 3 del RE, señala que en elecciones locales, las Juntas Locales y Distritales ejecutivas sin Proceso Electoral deberán recibir solicitudes de acreditación de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral en entidades con Proceso Electoral, y deberán darle cauce, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c), y d) de la LGIPE; a fin de que el Consejo Local o Distrital correspondiente someta a consideración la aprobación de las solicitudes.

En el artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 192, numeral 1 del RE, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 193, numeral 1 del RE, señala que una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará dentro de los siguientes 3 días a la persona solicitante la obligación de tomar, en alguna de las modalidades aprobadas, el curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE apercibida que, de no tomar el curso de capacitación, la solicitud será improcedente.

El artículo 193, numeral 2 del RE, establece que en elecciones locales los OPL deberán elaborar y proporcionar a los vocales ejecutivos locales del Instituto, el material para la capacitación de los observadores electorales, a fin de que éstos los remitan para su revisión, corrección y validación, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los y las observadoras electorales.

El artículo 197, numeral 1 del RE señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la Jornada Electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la jornada electoral.

El artículo 201, numeral 6 del RE dispone que en elecciones locales no concurrentes que se presenten en el mismo periodo de Proceso Electoral, en caso de que un ciudadano desee observar la elección local de distintas entidades federativas, el órgano competente del Instituto de cada entidad que se pretende observar, someterá al Consejo respectivo para su aprobación, la solicitud que corresponda. En este supuesto,

será necesario tomar el curso de capacitación, preparación o información, diseñado para cada elección Local a observar.

De conformidad con los artículos 201, numeral 7; y 202, numeral 1 del RE, señalan que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones para realizar observación electoral hasta en la última sesión previa a que se celebre la jornada electoral respectiva y que serán entregadas a las y los observadores dentro de los 3 días siguientes a la sesión respectiva del consejo que corresponda, con el gafete.

El artículo 206, numeral 1 del RE, establece que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los consejos del Instituto o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

Por otro lado, el artículo 211, numeral 1 del RE señala que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar un informe ante el Instituto o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la jornada electoral correspondiente.

El artículo 213, numeral 4 del RE, establece que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de realizar la difusión de la convocatoria y materiales promocionales para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los Procesos Electorales, a través de los medios que estén a su alcance.

El artículo 213, numeral 5 del RE, señala que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de hacer la más amplia promoción con el fin de que las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad participen en la observación electoral de los procesos electorales.

Adicionalmente, y a manera de antecedente, el 4 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento de acreditación de las solicitudes presentadas ante la Presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, como medida para incentivar la Observación Electoral, para el Proceso Electoral 2017-2018”* INE/CG432/2018, en el que faculta a los consejos locales y distritales a recibir y darle trámite a las solicitudes, sin menoscabo del domicilio de la credencial para votar.

El 30 de septiembre de 2019, el Consejo General aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como Observadora Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y las extraordinarias que de éstos deriven” INE/CG456/2019, por el que se instruye a las juntas locales y distritales de las entidades con y sin PEL a recibir solicitudes, impartir el curso de capacitación e integrar el expediente, agilizando el intercambio de documentación a través de medios electrónicos.

El 21 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó el similar INE/CG204/2020 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para el registro, a través de correo electrónico de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral en las elecciones locales a celebrarse en 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19)”.

#### IV. Fechas de inicio del Proceso Electoral Local Ordinario de los OPL

De conformidad con el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los PEL 2019-2020, el 7 de junio de 2020 se elegirían diputaciones locales en el estado de Coahuila y ayuntamientos en Hidalgo, las fechas de inicio de los PEL se detallan en el Cuadro 1. Derivado del virus SARS-COV-2 (COVID-19), y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG170/2020, el nuevo plazo para celebrar la Jornada Electoral es el 18 de octubre de 2020.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Inicio del Proceso Electoral OPL, por entidad federativa**

Entidad	Fecha de inicio del PEL
Coahuila	01/01/2020
Hidalgo	15/12/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el Acuerdo INE/CG433/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado el 30 de septiembre de 2019, disponible en:  
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112696/CGex201909-30-ap-1.pdf>

#### V. Fechas de instalación de los Consejos Locales y Distritales del INE



**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Fechas de instalación de los consejos locales y distritales del INE, por tipo de consejo**

Entidades	Consejos	Fecha de instalación
Coahuila e Hidalgo	Locales	01/11/2019
	Distritales	02/12/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en el Acuerdo INE/CG433/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobado el 30 de septiembre de 2019, Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112696/CGex201909-30-ap-1.pdf>

## VI. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para los procesos electorales locales 2019-2020

### VI.1. Solicitudes recibidas

Se recibieron **209** solicitudes de las cuales **133** (63.6 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **76** (36.4 por ciento) por los OPL; se destaca, que la entidad con mayor número de registros es Coahuila con **114** (54.5 por ciento del total), seguida de Hidalgo con **95** (45.5 por ciento del total). Cabe señalar que todas las solicitudes son de carácter individual (Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa**

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE		Solicitudes recibidas en entidades sin PEL	OPL
		Locales	Distritales		
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>91</b>	<b>76</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>5.3</b>	<b>14.8</b>	<b>43.5</b>	<b>36.4</b>
Coahuila	114	10	24	10	70
Hidalgo	95	1	7	81	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, las solicitudes recibidas por las entidades sin PEL, y el sitio colaborativo de SharePoint, corte al 21 de agosto de 2020.

De las **133** solicitudes ingresadas por el INE, **91** fueron registradas por entidades sin Proceso Electoral. Destaca con mayor número de registros la Ciudad de México con **44**; seguido del estado de Querétaro con **33**; San Luis Potosí con **siete**; estado de México y Chihuahua con **dos** cada una; Colima, Nuevo León y Sinaloa con **un** registro cada una (Cuadro 4).

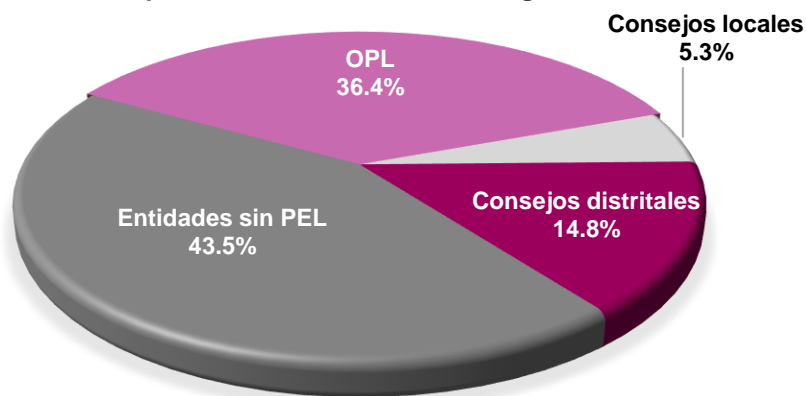
**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de solicitudes recibidas en**  
**entidades sin PEL, por entidad federativa**

Entidades que presentaron solicitud en entidades sin PEL	Total de solicitudes presentadas	Entidad que eligió observar
<b>Total</b>	<b>91</b>	
Chihuahua	1	
Ciudad de México	1	Coahuila
Nuevo León	1	
San Luis Potosí	7	
Chihuahua	1	
Ciudad de México	43	
Colima	1	Hidalgo
México	2	
Querétaro	33	
Sinaloa	1	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, las solicitudes recibidas por las entidades sin PEL, y el sitio colaborativo de SharePoint, corte al 21 de agosto de 2020

Del total de solicitudes que se han recibido, **102** (48.8 por ciento del total) fueron ingresadas en los consejos locales del INE, de éstas, **91** fueron ingresadas por entidades sin PEL (sitio colaborativo SharePoint), **31** (14.8 por ciento) en los consejos distritales, y **76** (36.4 por ciento) por los OPL (Gráfica 1).

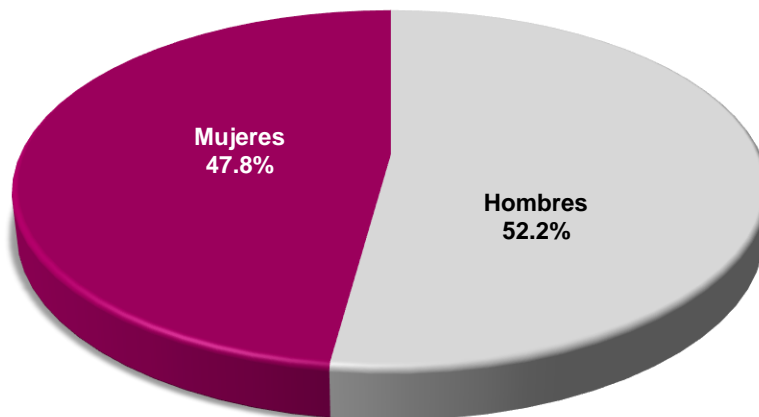
**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de solicitudes recibidas, por instancia donde fueron ingresadas**



Fuente: Análisis del cuadro 3.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **109** (52.2 por ciento) son hombres y **100** (47.8 por ciento) mujeres (Gráfica 2).

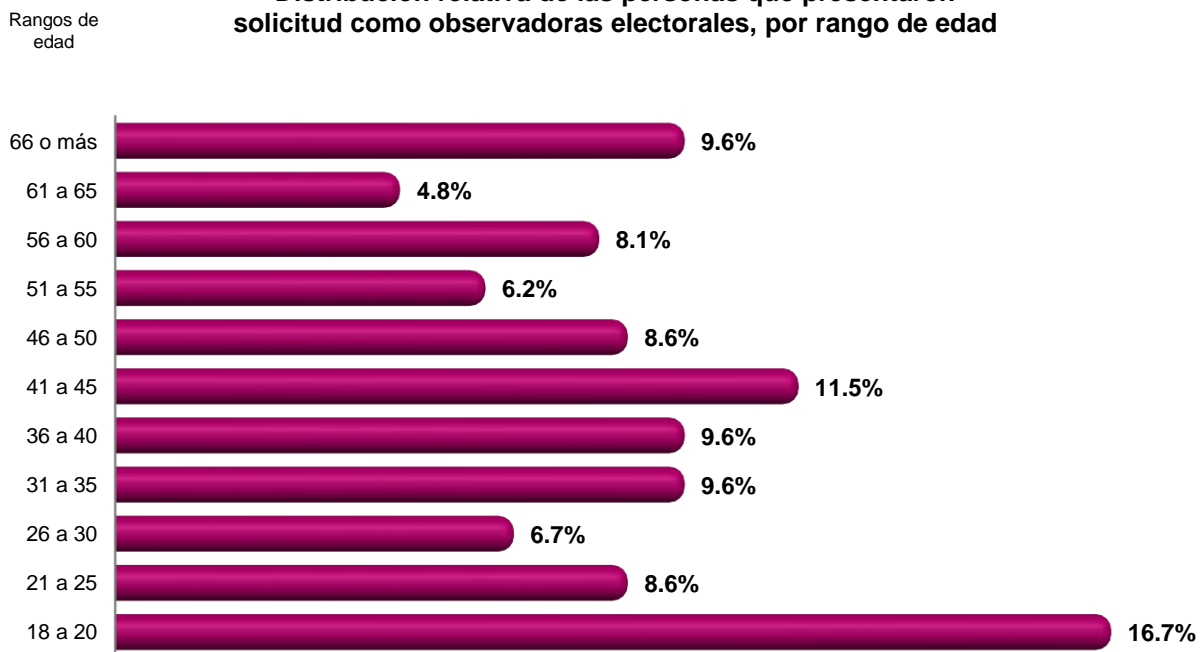
**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, por sexo**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la

En la Gráfica 3 se presenta la distribución de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que hay mayor participación de las personas que tienen entre 18 y 20 años de edad con **16.7** por ciento; seguido de las que tienen entre 41 y 45 con **11.5** por ciento; y de las que tienen 31 a 35, 36 a 40 y 66 o más con **9.6** por ciento cada uno. En contraste, las y los ciudadanos que menos se han registrado corresponden a los que tienen 61 a 65 años de edad con **4.8** por ciento.

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales, por rango de edad**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoralcon, base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

## VI.2. Solicitudes recibidas a través de correo electrónico

De conformidad a la aprobación del Acuerdo INE/CG/204/2020 por el que se establece el procedimiento para el registro, a través de correo electrónico de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral en las elecciones locales a celebrarse en 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), aprobado el 21 de agosto de 2020 por el Consejo General, al respecto se detalla lo siguiente:

Se informa que a la fecha del corte no se han presentados solicitudes a través de este medio

### VI.3. Cursos de Capacitación

Se han registrado **146** cursos de capacitación, de los cuales **76** (52.1 por ciento) fueron impartidos por el INE, de éstos, **41** fueron impartidos por entidades sin PEL; mientras que **70** (47.9 por ciento) se impartieron por los OPL; en el caso de las organizaciones aún no se tienen registros. (Cuadro 5).

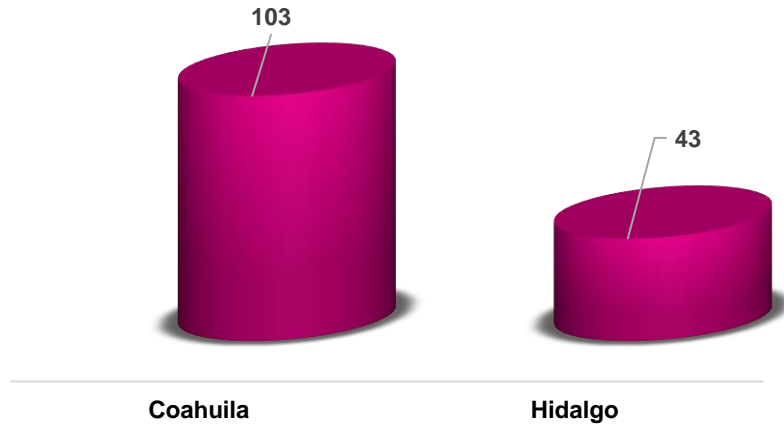
**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por entidad federativa**

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales	Entidades sin PEL		
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>70</b>	<b>0</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>6.2</b>	<b>17.8</b>	<b>28.1</b>	<b>47.9</b>	<b>0.0</b>
Coahuila	103	9	21	3	70	0
Hidalgo	43	0	5	38	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

De acuerdo con los datos reportados, en la Gráfica 4 se destaca que, la entidad con mayor número de cursos de capacitación impartidos es Coahuila con **103** (70.5 por ciento) registros, seguido de Hidalgo con **43** (29.5 por ciento).

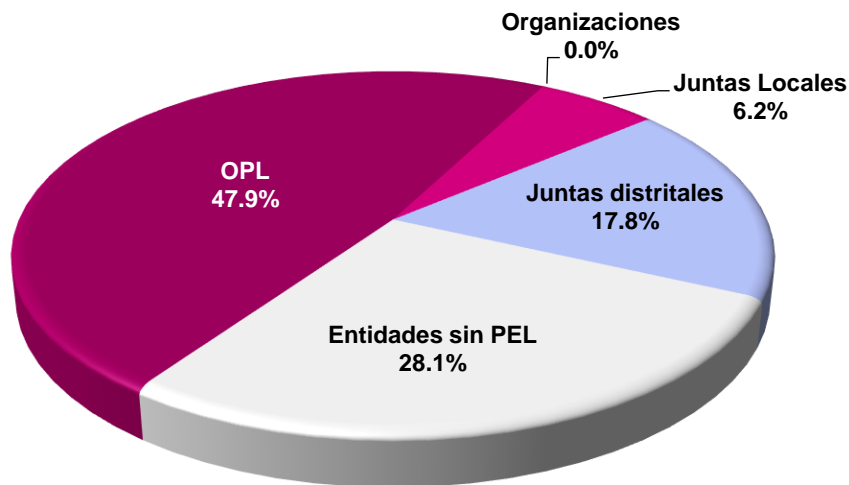
**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución absoluta de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales, según la entidad federativa**



Fuente: Análisis del cuadro 5.

De las 146 personas que tomaron el curso de capacitación, nueve (6.2 por ciento) fueron impartidos por las juntas locales; 26 (17.8 por ciento) por las juntas distritales, 41 (28.1 por ciento) por las entidades del ine sin pel; 70 (47.9 por ciento) por los opl y cero (0 por ciento) por las organizaciones (Gráfica 5).

**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de los cursos de capacitación que recibió la ciudadanía para fungir como observadoras y observadores electorales, según instancias que se las**



Fuente: Análisis del cuadro 5.

## VI.4. Solicitudes Aprobadas

De las **209** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **98**, lo que representa 46.9 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales, **55** (56.1 por ciento) fueron aprobadas por los consejos electorales del estado de Coahuila y **43** (43.9 por ciento) en Hidalgo (Cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa**

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>55</b>	<b>43</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>56.1</b>	<b>43.9</b>
Coahuila	56	18	38
Hidalgo	42	37	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **55** (56.1 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **43** (43.9 por ciento) en los consejos distritales (Gráfica 6).

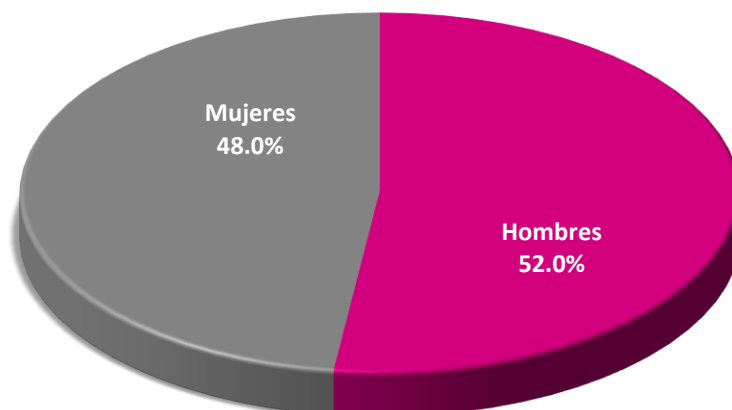
**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según instancia que las autorizó**



Fuente: Análisis del cuadro 6.

Del análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **51** (52.0 por ciento) correspondieron a hombres, y las restantes **47** (48.0 por ciento) a mujeres (Gráfica 7).

**Gráfica 7**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales, según su sexo**

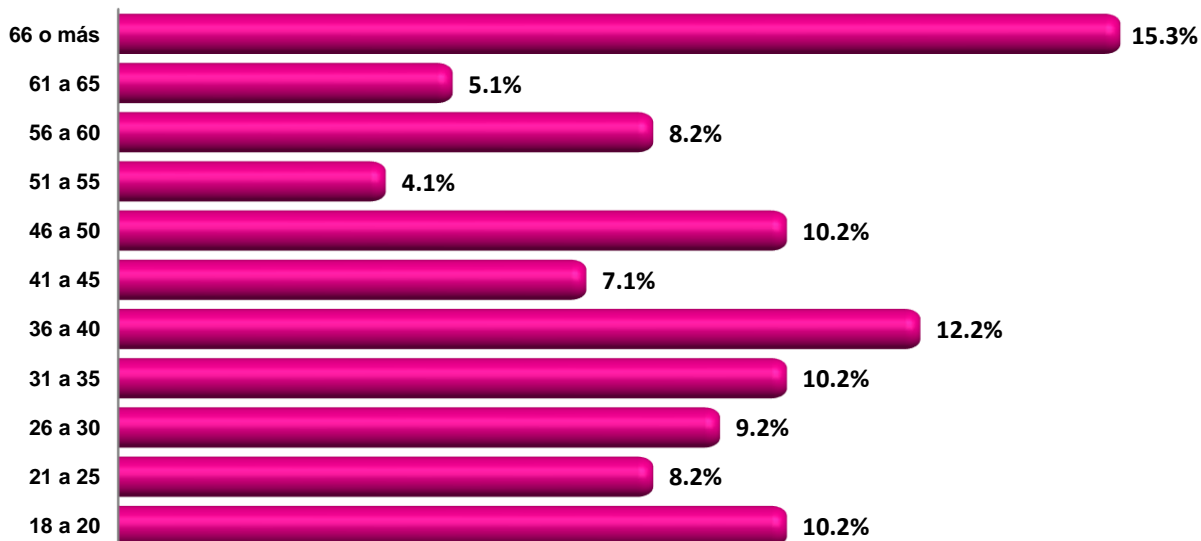


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

Respecto a la edad de las personas que recibieron su acreditación para participar como observadoras electorales, según su rango de edad, se registró mayor participación de las personas que tienen entre 66 o más años de edad con **15.3** por ciento; seguidas de las que tienen entre 36 y 40 con **12.2** por ciento; y de las que tienen 18 a 20, de 31 a 35, y de 46 a 50 con **10.2** por ciento, en cada rango. En contraste, las y los ciudadanos que menos se han acreditado tienen entre 51 y 55 años de edad, con una participación de **4.1** por ciento (Gráfica 8).



**Gráfica 8**  
**Proceso Electoral Local 2018-2019**  
**Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según rango de edad**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

## VII. Organizaciones

De las **209** solicitudes recibidas, ninguna fue registrada por las organizaciones.

## VIII. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditaciones entre los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020

De conformidad a la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se suspendió temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, derivado de la pandemia COVID-19, y en cumplimiento a la información que se da cuenta, sobre el comparativo del registro de solicitudes recibidas y aprobadas en los procesos electorales 2015-2016, 2016-2017; concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, se advierte que hay desfase en las fechas, por lo que se presenta el corte final de los procesos anteriores y el corte actual del proceso en curso (Cuadro 7 y 8).

**Cuadro 7**  
**Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa**

Entidad	Corte final		Corte al 21 de agosto de 2020
	Elección Local 2015-2016 (Hidalgo) 2016-2017 (Coahuila)	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020
<b>Total</b>	<b>1,241</b>	<b>1,690</b>	<b>209</b>
Coahuila	1,037	815	114
Hidalgo	204	875	95

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

**Cuadro 8**  
**Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa**

Entidad	Corte final		Corte al 21 de agosto de 2020
	Elección Local 2015-2016 (Hidalgo) 2016-2017 (Coahuila)	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020
<b>Total</b>	<b>958</b>	<b>1,343</b>	<b>98</b>
Coahuila	781	745	56
Hidalgo	177	598	42

Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

## IX. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Los órganos desconcentrados de las entidades con PEL 2019-2020, realizaron un total de **329** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales realizaron **56** (17.0 por ciento) y las juntas distritales **273** (83.0 por ciento) (Cuadro 9).

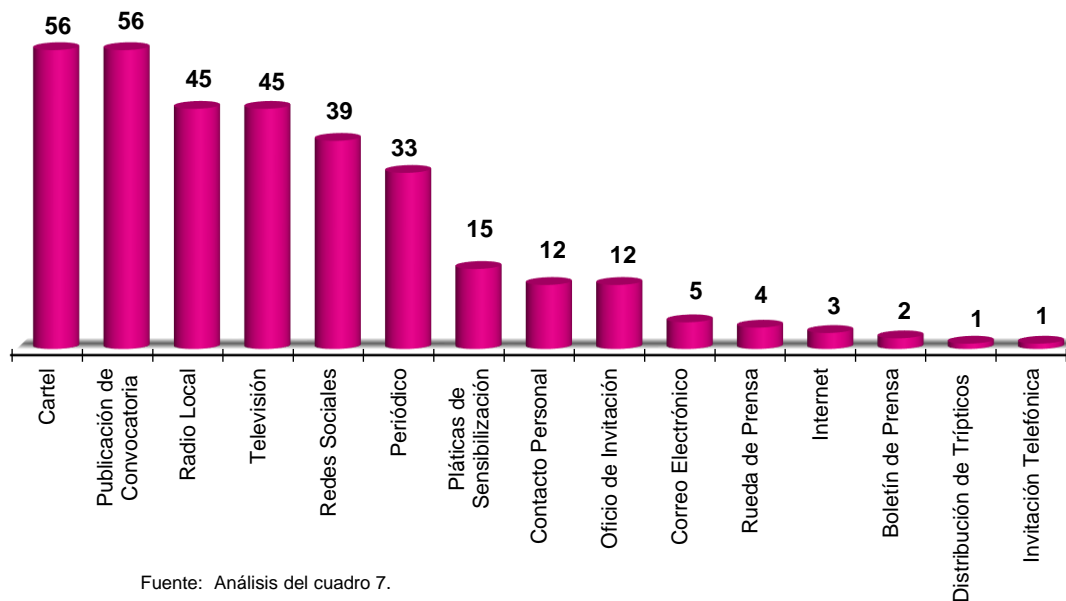
**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**

Acciones	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>56</b>	<b>273</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>17.0</b>	<b>83.0</b>
Boletín de Prensa	2	0	2
Cartel	56	0	56
Contacto Personal	12	2	10
Correo Electrónico	5	2	3
Distribución de Trípticos	1	1	0
Internet	3	0	3
Invitación Telefónica	1	1	0
Oficio de Invitación	12	0	12
Periódico	33	5	28
Pláticas de Sensibilización	15	1	14
Publicación de Convocatoria	56	1	55
Radio Local	45	8	37
Redes Sociales	39	2	37
Rueda de Prensa	4	3	1
Televisión	45	30	15

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

En la Gráfica 9 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por tipo de acción, de las cuales se destaca el cartel y publicación de la convocatoria con **56** registros cada una; seguido de radio local y televisión con **45** cada una; redes sociales con **39**; periódico con **33**; pláticas de sensibilización con **15**; contacto personal y oficio de invitación con **12** cada una; correo electrónico con **cinco**; rueda de prensa con **cuatro**; internet con **tres**; boletín de prensa con **dos**; distribución de trípticos, e invitación telefónica con **un** registro cada una.

**Gráfica 9**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción**



Fuente: Análisis del cuadro 7.

De las **329** acciones de difusión que realizaron los órganos desconcentrados, el estado de Coahuila reportó **190** (57.8 por ciento del total) acciones de difusión, mientras que el estado de Hidalgo registró **139** (42.2 por ciento del total) (Cuadro 10).

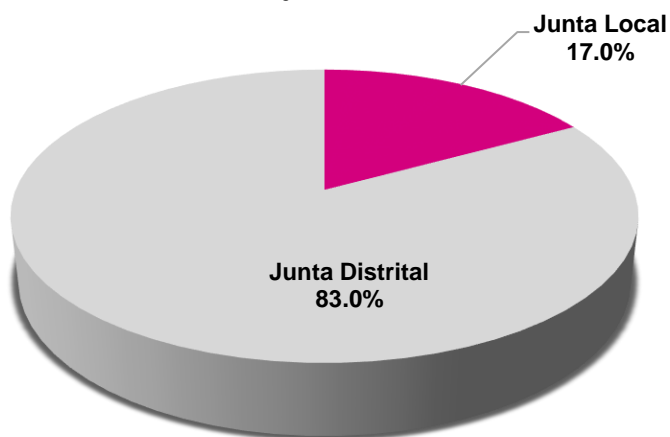
**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según junta ejecutiva, por entidad federativa**

Entidad	Total	Local	Distrital
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>56</b>	<b>273</b>
<b>%</b>	<b>100</b>	<b>17.0</b>	<b>83.0</b>
Coahuila	190	50	140
Hidalgo	139	6	133

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

Del total de acciones registradas, **56** (17.0 por ciento) acciones de difusión fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **273** (83.0 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas (Gráfica 10).

**Gráfica 10**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución relativa de acciones de difusión realizadas, por Junta Ejecutiva**



Fuente: Análisis del cuadro 8

## **X. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad**

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) 2019-2020, celebrada el 30 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a las entidades con Proceso Electoral dieran cuenta mensualmente de las acciones de difusión que implementaron las juntas locales y distritales para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad Cuadros 11 y 12.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción**

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	27/02/2020	Conferencias	En las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Coahuila se llevó a cabo el Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente, al que asistieron personas con discapacidad y comunidad trans; en dicho evento, se les invitó a formar parte del Proceso Electoral Local como Observadores Electorales, a fin de que constaten la aplicación de los protocolos para atender a personas con discapacidad y personas trans.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Representante del Programa Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios del DIF de Coahuila, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Presidente de Asociación en Pro de la Rehabilitación Integral para la Discapacitados A.C (APRIVD), agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al presidente de la Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina A.C (AMEVER), agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Centro para la Integración Social de personas con Discapacidad y sus Familias, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Directora de Escuela para Invidentes "Club de Leones Saltillo", agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al jefe de la Unidad de Atención a Personas de Grupos Vulnerables en la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción**

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la presidenta EUX Arte y SIDA, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la Presidenta de Gente Pequeña en Coahuila, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la presidenta de la Asociación de Sordos Coahuilenses, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación a la directora del Instituto de la Mujer Ramos Arizpe, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente, asimismo se invitó a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
Local	04/03/2020	Oficio de Invitación	Se envió un oficio-invitación al presidente de la Asociación en defensa de los derechos de la comunidad LGBTI San Aelredo A.C, agradeciéndole su asistencia al Foro para promover la paridad de género, la aplicación de acciones afirmativas y una democracia incluyente; invitando a las personas que forman parte de su asociación a participar en la observación electoral.
02	26/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones de la Casa de la Cultura a madres solteras y personas con discapacidad.
02	26/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en la Casa de la Cultura del municipio de Cuatrociénegas ya que se tiene registro que asisten madres solteras y personas con discapacidad.
02	26/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones del DIF de Cuatrociénegas a adultos mayores.
02	26/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la publicación de la convocatoria de observadoras/es electorales en el DIF del municipio de Cuatrociénegas.
02	27/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se impartió plática de sensibilización en las instalaciones del DIF de Múzquiz a adultos mayores.
02	27/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en las instalaciones del DIF del municipio de Múzquiz.
02	28/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se realizó plática de sensibilización en las instalaciones de la Asociación Club Altruista del municipio de San Buenaventura a adultos mayores miembros de la asociación.
02	28/02/2020	Publicación de Convocatoria	Se realizó la colocación de la convocatoria de observadoras/es electorales en las instalaciones de la Asociación Club Altruista del municipio de San Buenaventura.
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Uniendo Lazos", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Donando con Corazón A.C.", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**COAHUILA: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción**

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
03	02/03/2020	Invitación Telefónica	Se realizó la atenta invitación a través de la Titular de la asociación "Manos que ayudan a salvar destinos", para participar en la observación electoral; asimismo, se solicitó un espacio para impartir una plática de sensibilización.
05	17/02/2020	Contacto Personal	Se entregaron trípticos sobre observadoras/es electorales en el Centro Comunitario "La Rosita", al cual acuden personas con discapacidad motriz.
05	29/02/2020	Pláticas de sensibilización	Se llevó a cabo la plática y entrega de trípticos para observadoras/es electorales en la Casa del Jubilado sección 38, al grupo de jubilados y pensionados de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información proporcionada por la Junta Local del estado de Coahuila, corte al 21 de agosto de 2020.

**Cuadro 12**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**HIDALGO: Acciones de difusión realizadas para invitar a las organizaciones que atienden a grupos de personas vulnerables, por Junta Ejecutiva, fecha y tipo de acción**

Junta	Fecha en que se llevan a cabo las acciones	Nombre de la acción	Descripción de la acción
Local	05/03/2020	Pláticas de sensibilización	Durante los ejercicios de demostración en las casillas para la atención a personas con discapacidad y personas trans, se invitó a las organizaciones que atienden a grupos vulnerables que asistieron al evento, a la participación en la Observación Electoral, invitación realizada por el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto y el Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.
02	18/03/2020	Oficio de Invitación	Entrega de oficio y carteles para difusión entre la población que atiende el DIF Municipal de Tasquillo.
04	01/03/2020	Redes Sociales	Los supervisores electorales dentro de sus áreas de responsabilidad invitan a grupos vulnerables para participar como Observador Electoral en el PEL 2019-2020.
04	03/03/2020	Correo Electrónico	Se remitió la Convocatoria de Observadores/as Electorales al Coordinador de Psicología y Derechos Humanos (PSYDEH).
06	02/03/2020	Oficio de Invitación	Invitación a la Organización "Servicios de inclusión integral y derechos humanos A.C." a formar parte del programa de observación electoral.
06	02/03/2020	Oficio de Invitación	Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.
06	04/03/2020	Oficio de Invitación	Red por los derechos sexuales y reproductivos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información proporcionada por la Junta Local del estado de Hidalgo, corte al 21 de agosto de 2020.

## **XI. Acciones de Difusión realizadas por los OPL**

En cumplimiento al RE, los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que difundirán los requisitos y plazos para obtener la acreditación como observadora u observador electoral.



En este sentido, se presentan las fechas y el acuerdo por medio del cual se emitieron las convocatorias (Cuadro 13).

**Cuadro 13**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Emisión de la Convocatoria OPL, por entidad federativa**

Entidad	Fecha de la emisión de la convocatoria	Acuerdo
Coahuila	01/01/2020	IE/CG/002/2020
Hidalgo	15/12/2019	IEEH/CG/056/2019

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información proporcionada por el OPL.

A través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), se reciben semanalmente las acciones de difusión que están implementado los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo con el fin de invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los procesos electorales.

De lo reportado por los OPL, se informa que realizaron un total de **580** acciones de difusión, de las cuales destaca el cartel con **253** registros; seguido de redes sociales con **109**; tríptico con **49**; pláticas de sensibilización con **37**; publicación de la convocatoria con **32**; internet con **24**; contacto personal con **20**; colocación de stand con **16**; invitación telefónica con **nueve**; oficio de invitación y radio con **siete** cada una; correo electrónico con **cinco**; en último lugar boletín de prensa, conferencias; ruedas de prensa con medios de comunicación diversos y televisión con **tres** cada una (Cuadro 14).

**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa**

Acciones	Total	Coahuila	Hidalgo
Total	580	403	177
%	100.0	69.5	30.5
Boletín de Prensa	3	3	0

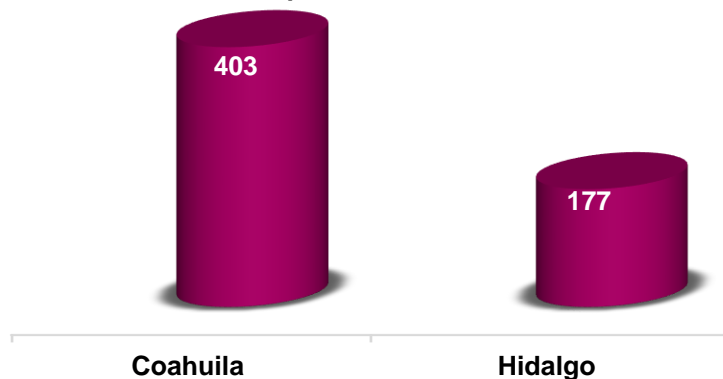
**Cuadro 14**  
**Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**  
**Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa**

Acciones	Total	Coahuila	Hidalgo
Cartel	253	107	146
Colocación de Stand	16	16	0
Conferencias	3	0	3
Contacto Personal	20	20	0
Correo Electrónico	5	5	0
Internet	24	19	5
Invitación Telefónica	9	8	1
Oficio de Invitación	7	7	0
Pláticas de sensibilización	37	37	0
Publicación de Convocatoria	32	30	2
Radio	7	7	0
Redes Sociales	109	89	20
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	3	3	0
Televisión	3	3	0
Tríptico	49	49	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 21 de agosto de 2020.

De las **580** acciones de difusión que realizaron los OPL, el estado de Coahuila reportó **403** (69.5 por ciento del total) acciones de difusión, mientras que el estado de Hidalgo registró **177** (30.5 por ciento del total) (Gráfica 11).

**Gráfica 11**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa**



Fuente: Análisis del cuadro 12.

## XII. Conclusiones

- ◆ Se recibieron **209** solicitudes, de las cuales **133** (63.6 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **76** (36.4 por ciento) por el OPL.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **114** (54.5 por ciento del total) corresponden a Coahuila y **95** (45.5 por ciento del total) a Hidalgo.
- ◆ De las **133** solicitudes que ingresaron por el INE, **91** (43.5 por ciento del total) fueron registradas por entidades sin Proceso Electoral.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, **102** (48.8 por ciento) fueron ingresadas en los consejos locales, **31** (14.8 por ciento) en los consejos distritales, y **76** (36.4 por ciento) por los OPL.
- ◆ Del total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **109** (52.2 por ciento) son hombres y **100** (47.8 por ciento) mujeres.
- ◆ Se impartieron **146** cursos de capacitación, de los cuales **76** (52.1 por ciento) fueron impartidos por el INE y **70** (47.9 por ciento) por los OPL.
- ◆ Del número de cursos impartidos, Coahuila registró **103** (70.5 por ciento) y **43** (29.5 por ciento) en Hidalgo.
- ◆ Del total de solicitudes recibidas, se aprobaron **98**, de las cuales **55** (56.1 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **43** (43.9 por ciento) en los consejos distritales.
- ◆ De las **98** solicitudes aprobadas, Coahuila reportó **56** (57.1 por ciento) y **42** (42.9 por ciento) Hidalgo.
- ◆ Del total de acreditaciones, se registra según su sexo, **51** (52.0 por ciento) a hombres, y **47** a mujeres (48.0 por ciento).
- ◆ El INE ha realizado un total de **329** acciones de difusión de las cuales de las cuales el estado de Coahuila reportó **190** (57.8 por ciento), mientras que el estado de Hidalgo registró **139** (42.2 por ciento).
- ◆ Los Organismos Públicos Locales realizaron **580** acciones de difusión, de las cuales el estado de Coahuila reportó **403** (69.5 por ciento), mientras que el estado de Hidalgo registró **177** (30.5 por ciento).

### **XIII. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía y a las organizaciones para ejercer su derecho de participar de manera activa como observadora u observador electoral en las etapas de los PEL 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, la DEOE ha realizado las siguientes acciones:

En atención a los compromisos establecidos por la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, el 13 de agosto de 2020, se presentó, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó el procedimiento para el registro, a través de correo electrónico de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral en las elecciones locales a celebrarse en 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), el cual fue aprobado por unanimidad.

En la referida sesión se enfatizó que a fin de dar seguimiento al funcionamiento del procedimiento que se pondría a consideración del Consejo General, es decir, de lo que funcionó, en su caso, y sí habría que realizarse algún ajuste, se determinó que en el informe final de observación electoral que se presente a la COTSPEL se agregue un capítulo o apartado especial sobre cómo funcionó dicho procedimiento; así mismo para su eventual implementación para el Proceso Electoral 2020-2021,

En este sentido, el 21 de agosto de 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG204/2020, mediante el cual establece el procedimiento para el registro, a través de correo electrónico, de la ciudadanía interesada en realizar observación electoral en las elecciones locales a celebrarse en 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo, ante la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID -19); cuyo objetivo es privilegiar un mecanismo de entrega de solicitudes ante los consejos locales de Coahuila e Hidalgo, a través de correo electrónico, y con la colaboración del resto de las juntas ejecutivas para entrega de solicitudes y gafetes a la ciudadanía interesada; así como privilegiando la forma de capacitación virtual.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió la Circular INE/DEOE/0040/2020, por medio de la cual se les informó a los vocales ejecutivos locales sobre el procedimiento de recepción de solicitudes a través de correo electrónico, aprobado en el Acuerdo INE/CG204/2020 el 21 de agosto de 2020, adicionalmente y con la finalidad de facilitar el procedimiento previsto en el Acuerdo referido, se envió un Instructivo en el cual se establecieron las directrices que tendrán que seguir las y los vocales de Organización Electoral de Coahuila e Hidalgo, y las entidades sin Proceso Electoral Local, las cuales fungirán como juntas ejecutivas sede. Cabe señalar que, los vocales de Organización Electoral locales de Coahuila e Hidalgo, serán los responsables de recibir las solicitudes a través de las cuentas de correo electrónico expofeso para este fin, así como de la captura de los datos registrados en el Sistema de Observadoras/es Electorales, y en el formato “Control de Registro de Solicitudes” disponible en un repositorio.

Asimismo, en atención al punto SÉPTIMO del Acuerdo INE/CG204/2020, en el cual se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que publique las convocatorias en la Central Electoral del Portal Público y redes sociales del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó su apoyo, a efecto de realizar una campaña de difusión, con la finalidad de dar a conocer los nuevos plazos y la convocatoria actualizada, para ello se proporcionó las convocatoria y una infografía con la información requerida.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó al área de Gestoría Web, la difusión de la convocatoria en el portal público del Instituto, a efecto de invitar a la ciudadanía a participar como observadora u observador electoral en los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo.